



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

04 ABO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-1063

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio 39 de la presente encuadernación, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, y dando alcance a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante a folio 38, se requiere a la Secretaría para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el tercer inciso del auto de fecha 15 de enero de 2020 -folio 37 del C. 1-.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. *NR*
Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.